

Expediente No. 3833

Señor  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**  
CIUDAD.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CAO  
2011 JUN 11 PM 1:53

Guayaquil, 10 de diciembre de 2010.

De nuestras consideraciones:

Para los fines legales pertinentes tenemos a bien comunicarle lo siguiente:

**Uno.** Que nuestro fallecido cónyuge y padre, respectivamente, el señor doctor **DAVID JORGE HILBRON ORELLANA**, era propietario, conjuntamente con la señora Zoila Victoria Zambrano Izaguirre viuda de Hilbron, de cinco mil ochocientas ochenta acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de la compañía "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A."

**Dos.-** La ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S. A. se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Guayaquil el 6 de febrero de 1962, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de los mismos mes y año, de fojas 483 a 516, No.78 y anotada bajo el No. 694 del repertorio.

**Tres.-** El doctor David Jorge Hilbron Orellana falleció ab intestato en la ciudad de Guayaquil el 5 de junio de 2010, habiendo obtenido las suscritas, en nuestra calidad de hijas, y, por tanto, herederas, la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante mediante acta levantada por la Notaría Vigésimo séptima de Guayaquil el 13 de septiembre de 2010, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 26 de octubre de 2010. El 50% de dichas acciones corresponde a la mencionada cónyuge sobreviviente.

**Cuatro.-** En esta fecha, mediante instrumento privado hemos transferido, a título oneroso, a nuestra madre, la señora **ZOILA VICTORIA ZAMBRANO IZAGUIRRE VIUDA DE HILBRON**, el usufructo en la cuota que a cada una corresponde sobre las antes mencionadas acciones.

**Cinco.-** Igualmente, hacemos conocer a usted que, en esta fecha, ante la Notaría Vigésimo Séptima de Guayaquil, hemos otorgado un poder a favor de la señora Cecilia del Carmen Hilbron Zambrano, para que nos represente ante esa Institución, ante la referida compañía y en las Juntas Generales de Accionistas de la misma, con las más amplias atribuciones.

Tanto cedentes como cesionaria somos de nacionalidad ecuatoriana. Acompañamos copia certificada de la posesión efectiva concedida a nuestro favor y del poder especial otorgado a nuestra señora madre.

Atentamente,

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
**R E C I B I D O**

10 MAR 2011

HORA:  
16:52

*Cecilia del Carmen Hilbron Zambrano*  
**CECILIA DEL CARMEN HILBRON ZAMBRANO**  
C.C.0904461555

*Patricia Hilbron de Bate*  
**CINTHYA PATRICIA HILBRON ZAMBRANO**  
C.C.0902247303

Receptor:

Firma:

*Adly*

*Patricia Hilbron de Bate*  
*Adly*  
*10/11*

5

*Rocio Hilbron Z*

MONICA DE ROCIO HILBRON ZAMBRANO

C.C. 0905299079

*Sylvia Hilbron Zambrano*

SILVIA MARIA HILBRON ZAMBRANO

C.C. 0906027156

*Leslie Hilbron Z*

LESLIE HILBRON ZAMBRANO

C.C. 0906831987

*Z de Hilbron*

ZOILA VICTORIA ZAMBRANO IZAGUIRRE VIUDA DE HILBRON

C.C. 0904071131

**CONTRATO PRIVADO DE CESION DE DERECHO DE USUFRUCTO SOBRE ACCIONES QUE SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y DECLARACIONES:**

**CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte, las señoras **CECILIA DEL CARMEN HILBRON ZAMBRANO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ama de casa; **CINTHYA PATRICIA HILBRON ZAMBRANO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Médico, **MONICA DE ROCIO HILBRON ZAMBRANO**, quien declara ser ecuatoriana, viuda, ama de casa, **SILVIA MARIA HILBRON ZAMBRANO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ama de casa, y **LESLIE HILBRON ZAMBRANO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ama de casa, todas con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y por sus propios y personales derechos, a quienes, en adelante, se podrá denominar Las cedentes; y, por otra parte, la señora **ZOILA VICTORIA ZAMBRANO IZAGUIRRE VIUDA DE HILBRON**, quien declara ser ecuatoriana, viuda, ama de casa, con domicilio y residencia en Guayaquil, por sus propios derechos, a quien podrá denominarse "La cesionaria".-

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno. Las cedentes declaran que su fallecido padre, el señor doctor **DAVID JORGE HILBRON ORELLANA**, era propietario; conjuntamente con su mencionada madre, la señora Zoila Victoria Zambrano Izaguirre viuda de Hilbron, de cinco mil ochocientos ochenta acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de la compañía "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.". Dos.- La ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S. A. se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Guayaquil el 6 de febrero de 1962, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de los mismos mes y año, de fojas 483 a 516, No.78 y anotada bajo el No. 694 del repertorio. Tres.- El doctor David Jorge Hilbron Orellana falleció ab intestato en la ciudad de Guayaquil el 5 de junio de 2010, habiendo obtenido las cedentes la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante mediante acta levantada por la Notaria Vigésimo séptima de Guayaquil el 13 de septiembre de 2010, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 26 de octubre de 2010. Cuatro.- Es deseo de las cedentes transferir, a título oneroso, el usufructo en la cuota que a cada una corresponde sobre las antes mencionadas acciones, a favor de su señora madre Zoila Victoria Zambrano Izaguirre viuda de Hilbron.

**CLAUSULA TERCERA: CESION DE USUFRUCTO.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, las cedentes declaran que ceden a favor de la cesionaria, quien declara que acepta, la cuota que a cada una corresponde en el usufructo de las acciones referidas en la cláusula anterior.

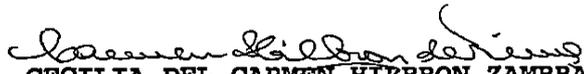
**CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado entre cedentes y cesionaria por la presente cesión es el correspondiente al sesenta por ciento de la cuota que corresponde a cada una de las cedentes en cada una de las referidas acciones, por su valor nominal, esto es, la parte proporcional de un dólar de los Estados Unidos de América, que las cedentes declaran recibir de la cesionaria en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin reclamo posterior alguno. Las cedentes reservan para sí la cuota que cada una tiene en la nuda propiedad de cada una de las indicadas acciones, debiendo notificarse la presente cesión al representante legal de la compañía para que realice las anotaciones de ley en el libro de acciones y accionistas y

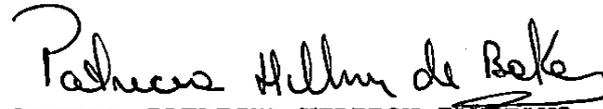
**CLAUSULA CUARTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demande la

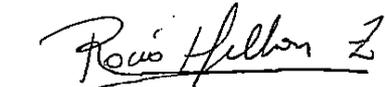
celebración de la presente escritura son de cuenta de la cesionaria, quien declara aceptarlo.-

**CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION Y RATIFICACION.-** Tanto cedentes como cesionaria declaran que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente cesión por convenir a sus respectivos intereses.

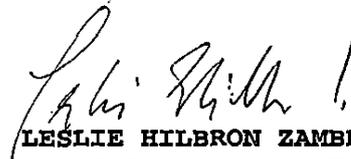
Las cedentes y la cesionaria firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diez.

  
CECILIA DEL CARMEN HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 0904461555

  
CINTHYA PATRICIA HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 0902247303

  
MONICA DE ROCIO HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 0905299079

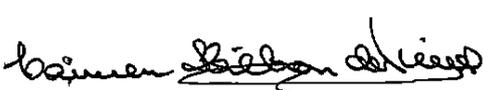
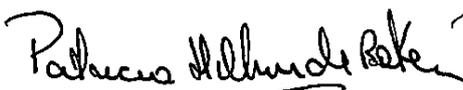
  
SILVIA MARIA HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 0906027156

  
LESLIE HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 0906831987

  
ZOILA VICTORIA ZAMBRANO IZAGUIRRE VIUDA DE HILBRON  
C.C. 090407113-1



De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial; DOY FE: Que los señores **CECILIA DEL CARMEN HILBRON ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0904461555; **CINTHYA PATRICIA HILBRON ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0902247303; **MONICA DE ROCIO HILBRON ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0905299079; **SILVIA MARIA HILBRON ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0906027156; **LESLIE HILBRON ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0906831987; y, **ZOILA VICTORIA ZAMBRANO IZAGUIRRE VIUDA DE HILBRON**, portadora de la cédula de ciudadanía número 090407113-1, concurren ante mí, y reconocieron las firmas y rubricas impuestas en el documento que antecede, como ser las suyas propias y que usan tanto en sus documentos públicos como privados, firmando en unidad de acto y conmigo, la Notaria.-  
Guayaquil, de diciembre del año 2010.-

Conforme a la solicitud Número: 2010-32048, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Posesión Efectiva en el tomo 72 de fojas 35195 a 35196, No.16022 del Registro de Propiedades, el Veintiseis de Octubre de Dos Mil Diez, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Séptima] de [Guayaquil] el [13/sep/2010]; por: ([NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [HILBRON ORELLANA DAVID JORGE en calidad de CAUSANTE], [HILBRON ZAMBRANO CECILIA DEL CARMEN en calidad de HEREDERO], [HILBRON ZAMBRANO CINTHYA PATRICIA en calidad de HEREDERO], [HILBRON ZAMBRANO LESLIE ZOILA en calidad de HEREDERO], [HILBRON ZAMBRANO MONICA DE ROCIO en calidad de HEREDERO], [HILBRON ZAMBRANO SILVIA MARIA en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([35-0002-020-0-0 CON MATRÍCULA: 251345]).

2.- Posesión Efectiva en el tomo 72 de fojas 35197 a 35198, No.16023 del Registro de Propiedades, el Veintiseis de Octubre de Dos Mil Diez, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Séptima] de [Guayaquil] el [13/sep/2010]; por: ([NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [HILBRON ORELLANA DAVID JORGE en calidad de CAUSANTE], [HILBRON ZAMBRANO CECILIA DEL CARMEN en calidad de HEREDERO], [HILBRON ZAMBRANO CINTHYA PATRICIA en calidad de HEREDERO], [HILBRON ZAMBRANO LESLIE ZOILA en calidad de HEREDERO], [HILBRON ZAMBRANO MONICA DE ROCIO en calidad de HEREDERO], [HILBRON ZAMBRANO SILVIA MARIA en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([01-0038-005-0-3-7 CON MATRÍCULA: 233297]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
35-0002-020-0-0-0	251345
01-0038-005-0-3-7	233297

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, martes, 26 de octubre de 2010

Impreso a las 21:44:04



Trabajados por:  
Digitalizador: SN  
Calificador de Título: NVELEZ  
Calificador Legal: LIZORRES  
Asesor: AGERMAN  
Generador de Razón: MQUINTEROS

MQUINTEROS

Repertorio: 2010-32048

Dr. Efraín Arturo Roca Álvarez

Registrador de la Propiedad Encargado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 4.º del Código de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia del documento que antecede, es fiel al original que me fue exhibido y que devolví al interesado.  
Guayaquil, 26.10.2010

Dra. Katia Murrieta Wong  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA

ESCRITURA 990 /2010.- PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LAS

SEÑORAS ZOILA VICTORIA ZAMBRANO  
IZAGUIRRE VIUDA DE HILBRON, MONICA  
DE ROCIO, CINTHYA PATRICIA, SILVIA  
MARIA Y LESLIE HILBRON ZAMBRANO A  
FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA DEL  
CARMEN HILBRON ZAMBRANO.

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los DIEZ días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIEZ, ante mí, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG, Notaria Vigésimoséptima de este Cantón, comparecen:  
Las señoras ZOILA VICTORIA ZAMBRANO IZAGUIRRE VIUDA DE HILBRON, quien declara ser ecuatoriana, viuda, ama de casa; CINTHYA PATRICIA HILBRON ZAMBRANO, quien declara ser ecuatoriana, casada, Médico, MONICA DE ROCIO HILBRON ZAMBRANO, quien declara ser ecuatoriana, viuda, ama de casa, SILVIA MARIA HILBRON ZAMBRANO, quien declara ser ecuatoriana, casada, ama de casa, y LESLIE HILBRON ZAMBRANO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ama de casa, todas con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes



doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal; bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el Poder Especial, celebrada de acuerdo a las

siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**

Concurrerán al otorgamiento de esta escritura pública, las señoras **ZOILA VICTORIA ZAMBRANO IZAGUIRRE VIUDA DE**

**HILBRON, Y, MONICA DE ROCIO, CINTHYA PATRICIA, SILVIA MARIA Y LESLIE HILBRON ZAMBRANO,** por sus propios y

personales derechos, a quienes podrá denominarse también las poderdantes.- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** Las

poderdantes declaran que otorgan poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la

señora **CECILIA DEL CARMEN HILBRON ZAMBRANO,** para que, con las más amplias facultades, las represente, con voz y

voto, en todo cuanto acto tenga que ver con su calidad de usufructuaria y nudas propietarias, respectivamente, por

gananciales y en la cuota que a cada una corresponde, en la sucesión intestada de su fallecido cónyuge y padre,



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2008

027-0327      0902247303  
 NUMERO      CEDULA

HILBRON ZAMBRANO CINTHYA PATRICIA

GUAYAS      GUAYAS  
 PROVINCIA      CANTON  
 TARCHI      TARCHI  
 PARROQUIA      ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE VOTACION N° 090224730-3

NOMBRES Y APELLIDOS  
 HILBRON ZAMBRANO CINTHYA PATRICIA

FECHA DE NACIMIENTO  
 09 OCTUBRE 1957

LUGAR DE NACIMIENTO  
 TARCHI TARCHI TARCHI

TITULO      PAG.      ACT.  
 001-0072-0015

LUGAR Y AÑO DE REGISTRACION  
 TARCHI TARCHI 1957

  
 FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION      IDENTIFICACION

NOMBRE      HILBRON

PROFESION      TARCHI

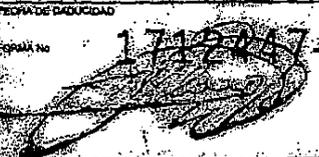
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE      CINTHYA PATRICIA

FECHA DE NACIMIENTO      09 OCTUBRE 1957

LUGAR DE NACIMIENTO      TARCHI TARCHI TARCHI

FECHA DE DEDUCCION

FIRMA N°      1712247-01

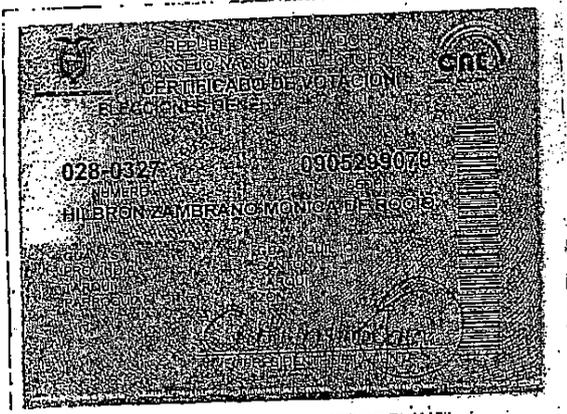
  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

  
 PULGAR DERECHO

ESPACIO EN BLANCO



MURRIETA WONG  
AGESIMA SEPTIMA  
GUAYACIL



CIUDADANO (A):  
Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

4

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 090602715-6

HILBRON ZAMBRANO SILVEA MARIA

NOMBRES Y APELLIDOS  
 90 ZVERO 1.558

FECHA DE NACIMIENTO  
 05/05/1985

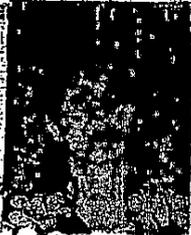
LUGAR DE NACIMIENTO  
 CUNYAS / CUNYACUILL / CARBO / CONCEPCION

BEG CIVIL 05 185 08536

CUNYAS / CUNYACUILL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 CARBO / CONCEPCION 58

*Hilbron Zambrano Silvea Maria*  
 FIRMA DEL CREDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* P33474444

NACIONALIDAD  
 Ecuatoriana IND. DACT.

ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION  
 TRUPE HILBRON PROF. OCUR.

NOMBRES Y APELLIDOS  
 ZORBA ZAMBRANO

FECHA DE NACIMIENTO  
 28/10/1985

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 CONCEPCION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0732521-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

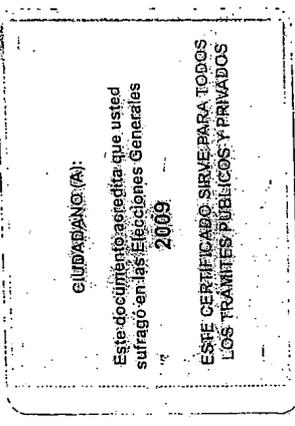
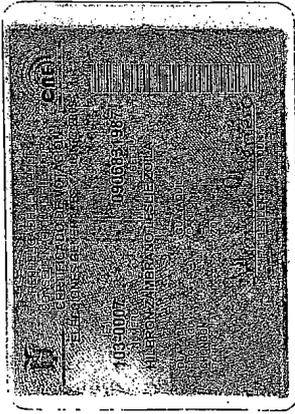
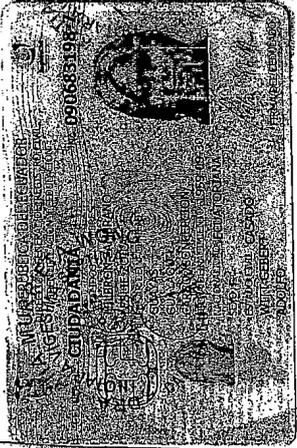
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE NOMINACION  
 ELECCIONES ORDINARIAS 2008

029-0327 0906027156

NUMERO  
 HILBRON ZAMBRANO SILVEA MARIA

CUNYAS / CUNYACUILL / CARBO / CONCEPCION





CIDADANO(A):

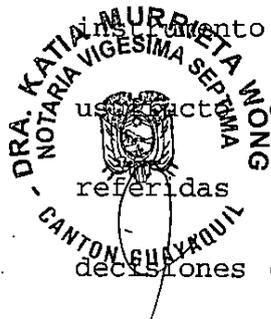
Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO



ORELLANA, quien era propietario, conjuntamente con su mencionada cónyuge, de cinco mil ochocientos ochenta acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de la compañía "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.". Cabe destacar que, en esta fecha, las señoras Hilbron Zambrano cedieron, mediante



instrumento privado, a favor de su señora madre, el uso de la cual que a cada una corresponde sobre las referidas acciones. La apoderada puede tomar las decisiones que considere convenientes para los intereses

de las poderdantes, pudiendo suscribir toda clase de documentos y realizar cuantas gestiones fuesen necesarias para la administración de las mismas y concurrir,

especialmente, ante la Superintendencia de Compañías y

ante la referida compañía, así como a las respectivas

Juntas Generales, para hacer valer sus derechos y

representarlas como si fuesen ellas mismas. **CLAUSULA**

**TERCERA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demande la

celebración de la presente escritura son de cuenta de las

poderdantes.- **CLAUSULA FINAL.-** Agregue usted, señor

Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la

validez de este instrumento. Firma ilegible, abogada

CATALINA AYALA MURRIETA, Registro Profesional número diez

MINUTA.- Las comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a las comparecientes, éstas la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

*Z. Hilbrón*  
ZOILA VICTORIA ZAMBRANO IZAGUIRRE VIUDA DE HILBRON  
C.C. 0904071131  
C.V. EXENTA

*Cinthya Hilbrón Zambrano*  
CINTHYA PATRICIA HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 0902247303  
C.V. 027-0327

*Rocio Hilbrón Z*  
MONICA DE ROCIO HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 0905299079  
C.V. 028-0327

*Sylvia Hilbrón Zambrano*  
SILVIA MARIA HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 0906027156  
C.V. 029-0327

*Leslie Hilbrón*  
LESLIE HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 0906831987  
C.V. 103-0007

*Dra. Katia Murrieta Wong*  
Dra. Katia Murrieta Wong  
NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este  
T E R C E R - TESTIMONIO, en CINCO - - - - -  
- - - fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello  
y firmo en Guayaquil, a 17 de diciembre de 2010.-



*Dra. Katia Murrieta Wong*  
Dra. Katia Murrieta Wong  
NOTARIA PUBLICA



10

ACTA No. 030 /2010.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **TRECE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ**, a las dieciocho horas treinta minutos, comparecen las señoras **CECILIA DEL CARMEN, CINTHYA PATRICIA, MÓNICA DE ROCÍO, SILVIA MARÍA**; y, **LESLIE ZOILA HILBRON ZAMBRANO**, por sus propios y personales derechos, quienes, libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de que se declare, a su favor, la posesión efectiva de los bienes, dejados por el causante, señor **DAVID JORGE HILBRON ORELLANA**, quien falleció en Guayaquil, Provincia del Guayas, el cinco de junio de dos mil diez, según aparece de la copia auténtica de la partida de defunción que se agrega. Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho de la ley notarial, reformada mediante ley publicada en el suplemento del registro oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; la suscrita, en su calidad de Notaria Vigésimoséptima de este Cantón, y amparándose en la declaración juramentada de las solicitantes, que se agrega a la presente como documento habilitante, con su respectiva petición, y reiterando una vez más las peticionarias que son herederas del de cujus, y que los documentos presentados son auténticos, expedidos por las autoridades competentes, así como los hechos por ellos aseverados, liberando, en consecuencia, de toda responsabilidad a la señora Notaria, la suscrita concede la posesión efectiva de los bienes que hubiese dejado el señor



señoras CECILIA DEL CARMEN, CINTHYA PATRICIA, MÓNICA DE ROCÍO,  
SILVIA MARÍA; y, LESLIE ZOILA HILBRON ZAMBRANO, pro indiviso y  
sin perjuicio de terceros, a efecto de lo cual suscriben la  
presente las peticionarias, conjuntamente, conmigo, la Notaria,  
en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy  
fe.-

*Cecilia del Carmen Hilbron Zambrano*  
CECILIA DEL CARMEN HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 090446155-5

*Cinthya Patricia Hilbron Zambrano*  
CINTHYA PATRICIA HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 090224730-3

*Mónica de Rocío Hilbron Zambrano*  
MÓNICA DE ROCÍO HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 090529907-9

*Silvia María Hilbron Zambrano*  
SILVIA MARÍA HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 090602715-6

*Leslie Zoila Hilbron Zambrano*  
LESLIE ZOILA HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 090683198-7

*Dña. Katia Herrera Wong*  
Dña. Katia Herrera Wong  
NOTARIA PÚBLICA





CECILIA DEL CARMEN HILBRON ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada; CINTHYA PATRICIA HILBRON ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada; MÓNICA DE ROCÍO HILBRON ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda; SILVIA MARÍA HILBRON ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada; y, LESLIE ZOILA HILBRON ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, ante usted, con el debido respeto, comparecemos, exponemos y solicitamos:

- 1.- Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.
- 2.- Nuestro padre, el señor DAVID JORGE HILBRON ORELLANA, falleció en Guayaquil, Provincia del Guayas, el cinco de junio de dos mil diez, conforme aparece de la copia auténtica de la partida de defunción que acompañamos a la presente.
- 3.- El señor DAVID JORGE HILBRON ORELLANA, del vínculo matrimonial que mantuvo con nuestra madre, la señora Zoila Victoria Zambrano Izaguirre, procrearon cinco hijas, que responden a los nombres de CECILIA DEL CARMEN, CINTHYA PATRICIA, MÓNICA DE ROCÍO, SILVIA MARÍA; y, LESLIE ZOILA HILBRON ZAMBRANO, tal como aparece de las copias auténticas de las partidas de nacimiento que acompañamos a la presente.
- 4.- El señor DAVID JORGE HILBRON ORELLANA era propietario conjuntamente con su cónyuge sobreviviente, la señora Zoila Victoria Zambrano Izaguirre de los siguientes bienes: UNO) Inmueble compuesto de solar y edificación signado con el número VEINTE de la manzana número DOS, ubicado en la ciudadela URDESA, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Avenida Circunvalación, con catorce metros; POR EL SUR: Solar número treinta y ocho, con diecinueve metros; POR EL ESTE: Solar número uno, con veinticinco metros; y, POR EL OESTE: Una línea quebrada que linda con los solares veintiuno con diecinueve metros trece centímetros y con el solar número cuarenta con once metros, ochenta centímetros. Todo lo cual da una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS, el mismo que se encuentra identificado con el código catastral municipal número treinta y cinco-cero cero cero dos-cero veinte-cero cero cero cero-cero. HISTORIA DE DOMINIO.- El señor David Hilbron Orellana, adquirió el dominio del mencionado inmueble, conjuntamente con su cónyuge sobreviviente la señora Zoila Victoria Zambrano Izaguirre, mediante venta que les hiciera la compañía Urbanizadora del Salado Sociedad Anónima (URDESA), según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, José María Montalván Cornejo, el catorce de diciembre de mil novecientos sesenta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta, de fojas diez mil seiscientos diecisiete a diez mil seiscientos dieciocho, número cuatro mil cuatrocientos sesenta del Registro de Propiedad y anotado bajo el número nueve mil setecientos cincuenta y tres del Repertorio; DOS) Inmueble consistente en alícuota de condominio y más bienes comunes equivalente a dos enteros veintinueve centésimas por ciento y su correspondiente consultorio signado con el número DOSCIENTOS SIETE del segundo piso alto del condominio denominado "CENTRO MÉDICO GILBERT", ubicado en el solar número cinco, de la manzana número treinta

y la escalera al Sur; un corredor al Este; y pared del edificio al Oeste. Tiene un Área útil de construcción de cuarenta y cinco metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y sus linderos son: Partiendo del punto en que se intercepta la culata Oeste con la zona de escalera, en dirección Oeste-Este, con seis metros quince centímetros sobre la pared que divide el consultorio número siete con las zonas de escaleras y ascensores, gira en dirección Sur-Norte, con ocho metros veinte centímetros, hasta encontrar la pared que divide los consultorios números siete y diez, gira en noventa grados con dirección Este-Oeste sobre dicha pared, con cuatro metros quince centímetros hasta la terminación de la misma, gira en noventa grados en dirección Norte-Sur, con dos metros ochenta centímetros, en dirección Este-Oeste con dos metros hasta encontrar la pared de la culata del lado oeste del edificio, gira en noventa grados en dirección Norte-Sur, con cinco metros cuarenta y cinco centímetros hasta encontrar el punto de partida de esta linderación, el mismo que se encuentra identificado en el catastro municipal con el código número **cero uno-cero cero treinta y ocho-cero cero cinco-cero cero cero tres-siete.**- **HISTORIA DE DOMINIO.**- El señor David Hilbron Orellana, adquirió el dominio del mencionado inmueble, conjuntamente con su cónyuge sobreviviente la señora Zoila Victoria Zambrano Izaguirre, mediante venta que les hiciera la compañía Construcciones Diminich S.A., según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, de fojas sesenta y un mil setecientos cuarenta y nueve a sesenta y un mil setecientos setenta y cuatro, número tres mil ciento treinta y seis del Registro de Propiedad, y anotado bajo el número seis mil doscientos sesenta y ocho del Repertorio. Dicho condominio fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, mediante escritura celebrada el doce de mayo de mil novecientos ochenta ante la Notaría Décima Octava de Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta. Respecto a la copia del Reglamento que rige la Propiedad Horizontal del mismo, las peticionarias declaran conocer y aceptar.

**TRES)** Inmueble compuesto de solar y edificación signado con el número **SEIS**, de la manzana número **TREINTA Y SEIS**, del sector de la ensenada, del cantón Salinas, Provincia de Santa Elena (anterior Provincia del Guayas), cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: **POR EL NORTE:** Solar número uno, con diez metros; **POR EL SUR:** Calle Pública, con diez metros; **POR EL ESTE;** Solar número siete, con veinticinco metros; **y, POR EL OESTE:** Calle Pública, con veinticinco metros. Medidas que hacen un área total de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**, el mismo que se encuentra identificado con el código catastral número **dos-uno-dos-veintidós-seis-cero.** **HISTORIA DE DOMINIO:** El señor David Hilbron Orellana, adquirió el dominio del mencionado inmueble, conjuntamente con su cónyuge sobreviviente la señora Zoila Victoria Zambrano Izaguirre, mediante venta que les hicieran los cónyuges señores Licenciado Colón Serrano Murillo y Lola Serrano de Serrano, según consta de la escritura pública celebrada el dos de septiembre de mil novecientos setenta, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta, con el número doscientos treinta y cinco del Registro de Propiedad y anotado bajo el número cuatrocientos noventa y tres del



2

Un vehículo marca Renault, clase automóvil Sedán, año mil siete, color beige, chasis nueve FBLA cero cuatro cero E siete L ocho dos dos nueve cero ocho, motor B siete cero uno Q cero cero seis cuatro cero ocho, placa GPB cero cinco uno; y, CINCO) Cinco mil ochocientos ochenta acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía Academia Naval Almirante Illingworth S.A. (A.N.A.I.)

- 5.- Es nuestro deseo, obtener la posesión efectiva, pro indiviso, sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el de-cujus, quien falleció ab-intestato; y, en especial, sobre los bienes antes referidos.
- 6.- A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el Art. 7 de la ley reformativa de la ley notarial, en el numeral 12, agregado al Art. 18, publicada en el suplemento del R.O. número 64, del 8 de noviembre de 1996, solicitamos a usted lo siguiente:
  - a) Que se sirva receptar la declaración juramentada sobre nuestra calidad de herederas de quien en vida fue el señor **DAVID JORGE HILBRON ORELLANA**; y,
  - b) Que, una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se nos concederá la posesión efectiva de los bienes, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, dejados por el mencionado de cujus.
- 7.- Declaramos, además, que todos los documentos presentados ante usted, y que acompañamos a esta solicitud, son auténticos, emitidos por las autoridades correspondientes, y nos responsabilizamos por todo lo aseverado anteriormente, liberando en consecuencia, de cualquier responsabilidad sobre los hechos afirmados en esta petición y sobre los documentos que adjuntamos, a la abogada que la suscribe conjuntamente con nosotros y a la señora Notaria que la autorizará.

*Cecilia del Carmen Hilbron Zambrano*  
CECILIA DEL CARMEN HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 090446155-5

*Patricia Hilbron de Bate*  
CINTHYA PATRICIA HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 090224730-3

*Rocío Hilbron*  
MONICA DE ROCÍO HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 090529907-9

*Sylvia Hilbron Zambrano*  
SILVIA MARÍA HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 090602715-6

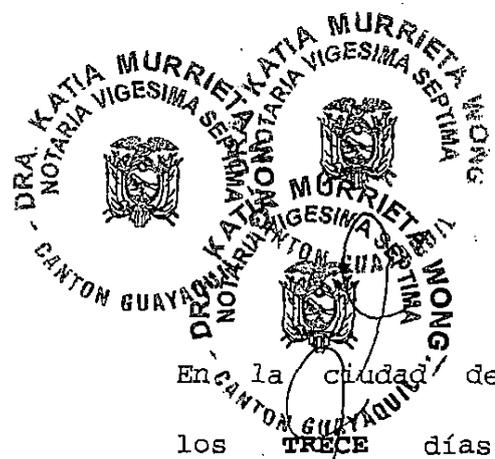
*Leslie Zoila Hilbron*  
LESLIE ZOILA HILBRON ZAMBRANO  
C.C. 090683198-7

*Catalina Ayala Murrieta*  
AB. CATALINA AYALA MURRIETA  
REGISTRO No. 10.855

ESCRITURA 611 /2010.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO QUE

HACEN LAS SEÑORAS CECILIA DEL CARMEN,  
CINTHYA PATRICIA, MÓNICA DE ROCÍO,  
SILVIA MARÍA; Y, LESLIE ZOILA HILBRON  
ZAMBRANO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **TRECE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTORA KATIA MURRIETA WONG**, Notaria Vigésimoséptima de este Cantón, comparecen: Las señoras

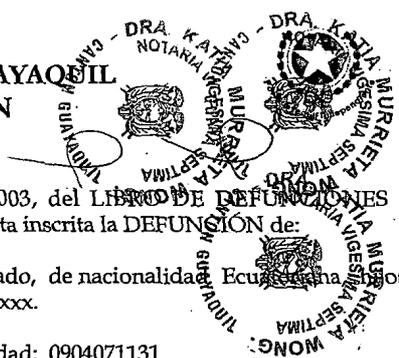
**CECILIA DEL CARMEN HILBRON ZAMBRANO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ama de casa, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **CINTHYA PATRICIA HILBRON ZAMBRANO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, Médico, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **MÓNICA DE ROCÍO HILBRON ZAMBRANO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, ama de casa, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **SILVIA MARÍA HILBRON ZAMBRANO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ama de casa, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, **LESLIE ZOILA HILBRON ZAMBRANO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ama de casa, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus



de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal; bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO, a la que proceden como ya queda indicado, y bien apercebidas de las penas que podrían sobrevenirle en caso de perjurio, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, las señoras **CECILIA DEL CARMEN, CINTHYA PATRICIA, MÓNICA DE ROCÍO, SILVIA MARÍA;** y, **LESLIE ZOILA HILBRON ZAMBRANO,** todas por sus propios y personales derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El señor **DAVID JORGE HILBRON ORELLANA,** falleció en Guayaquil, Provincia del Guayas, el cinco de junio de dos mil diez, conforme aparece de la copia auténtica de la partida de defunción que acompañan a la presente; **DOS)** El señor **DAVID JORGE HILBRON ORELLANA,** del vínculo matrimonial que mantuvo con la señora Zoila Victoria Zambrano Izaguirre, procrearon cinco hijas, que responden a los nombres de **CECILIA DEL CARMEN, CINTHYA PATRICIA, MÓNICA DEL ROCÍO, SILVIA MARÍA;** y, **LESLIE ZOILA HILBRON ZAMBRANO,** tal como aparece de las copias auténticas de las partidas de nacimiento que acompañan a la presente; **TRES)**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 6 de Junio de 2010 en el TOMO 26, FOLIO 03, ACTA 5003, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2010, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

David Jorge Hilbron Orellana, con Cédula Identidad: 0903882777, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de SARA MARIA, ORELLANA, C.I.: xxxxxxxx, y de DAVID, HILBRON, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Zambrano Izaguirre, Zoila Victoria, Cédula Identidad: 0904071131.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 5 de Junio de 2010.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 4 de Agosto de 2010.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)

①  
②



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 3 del mes de Agosto de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05, FOLIO 452, ACTA 7347, del AÑO 1953, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **HILBRON ZAMBRANO CECILIA DEL CARMEN**, C.I. 090446155-5, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 16 del Mes de Julio del Año 1953 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **DAVID HILBRON**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ZOILA ZAMBRANO**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 3 del mes de Agosto del 2010, consultó en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 72, ACTA 215, del AÑO 1957, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **HILBRON ZAMBRANO CINTHYA PATRICIA**, C.I. 090224730-3, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 5 del Mes de Octubre del Año 1954 en Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **DAVID HILBRON**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ZOILA ZAMBRANO**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 3 del mes de Agosto de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 73, ACTA 216, del AÑO 1956, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **HILBRON ZAMBRANO MONICA DE ROCIO**, C.I. 090529907-9, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 27 del Mes de Junio del Año 1956 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **DAVID HILBRON**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ZOILA ZAMBRANO**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 3 del mes de Agosto de 2010, se manifiesta en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 13, FOLIO 15, ACTA 9596, del AÑO 1960, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **HILBRON ZAMBRANO LESLIE ZOILA**, C.I. 090683198-7, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 30 del Mes de Septiembre del Año 1959 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **DAVID HILBRON**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ZOILA ZAMBRANO**, Nacionalidad Ecuatoriana.

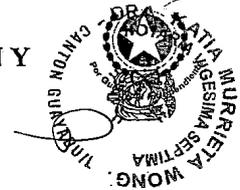
*[Firma manuscrita]*

DELEGADO  
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 3 del mes de Agosto de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05, FOLIO 186, ACTA 3536, del AÑO 1958, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **HILBRON ZAMBRANO SILVIA MARIA**, C.I. 090602715-6, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 30 del Mes de Enero del Año 1958 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **DAVID HILBRON**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ZOILA ZAMBRANO**, Nacionalidad Ecuatoriana.

*[Firma manuscrita]*

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)

(2)

(16)

Ur de Ja...

(2) (7)

MURRUPRESIMA MUNICIPALIDAD DE QUAYQUIL  
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
FEB	09	2010	25	4191862

CONTRATO	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
HILBRO, BELLA, S. DA. Y SRA.	35-0002-020-0000-0-0	PRU

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010  
TITULO DE CREDITO No. R-081566 CLASIFICACION A22

CONCEPTO	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	56.35	56.35
CUERPO DE BOMBEROS	4.50	4.50
ASEO PUBLICO	0.03	0.03
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.55	4.55
CONTRIB. CESP UNIFORMES	80.27	80.27

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****282.38
CHEQUES	\$*****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$*****282.38</b>

Imp+Adic.: 291.40 Dctos: 9.02 Recargo: 0 Fecha Req. Coactiva: 0 Total: \$ - 282.38 Liq.: 15577270 18-12-2009



<i>[Signature]</i> DIRECTOR FINANCIERO	<i>[Signature]</i> TESORERO MUNICIPAL	<i>[Signature]</i> JEFE DE RENTAS
---	--	--------------------------------------

TESORERIA MUNICIPAL  
CAJA 25  
- 9 FEB 2010  
14191862  
PAGADO  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

ESPACIO EN BLANCO



# MUNICIPIO DE SALINAS COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

8

Fecha: 16/01/2010 10:42:02		Título de Crédito N°: 201000656401M		N° de Control: 467799																	
Denominación: IMPUESTO PREDIAL URBANO		Código: 467799		Clave Catastral: 2-1-2-22-6-0																	
Fecha de Emisión: 01/01/2010 0:00:00		Año del Título: 2010		Avalúo Comercial/Capital en Giro: 57.602,63																	
Contribuyente (s): HILBRON ORELLANA DAVID JORGE 090382777				Base Imponible: 0,00																	
Concepto: P.U. AÑO 2010 SEGÚN RESOLUCION#96-12-06-414 LEY DEL ANCIANO 100.00 %																					
Sector: LA ENSENADA Manzana: 36 Lote: 6																					
<b>DETALLE RUBRO</b>			<b>DETALLE COBRO</b>																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="text-align: right;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>10% SOLARES NO HDIF</td><td style="text-align: right;">0,00</td></tr> <tr><td>ACT. FIJOS</td><td style="text-align: right;">0,00</td></tr> <tr><td>IMPUESTO PREDIAL URBANO</td><td style="text-align: right;">0,00</td></tr> <tr><td>SERVICIO DE ASEO PUBLICO</td><td style="text-align: right;">0,73</td></tr> <tr><td>V. T. C.</td><td style="text-align: right;">1,00</td></tr> <tr><td>CONTRIB. ESP. MEJORAS - (A.P.)</td><td style="text-align: right;">72,51</td></tr> <tr><td style="text-align: center;"><b>Total</b></td><td style="text-align: right;"><b>74,24</b></td></tr> </tbody> </table>			Descripción	Valor	10% SOLARES NO HDIF	0,00	ACT. FIJOS	0,00	IMPUESTO PREDIAL URBANO	0,00	SERVICIO DE ASEO PUBLICO	0,73	V. T. C.	1,00	CONTRIB. ESP. MEJORAS - (A.P.)	72,51	<b>Total</b>	<b>74,24</b>	<p><b>GOBIERNO DEL CANTON SALINAS</b></p> <p>No. <u>                    </u> Papeleta</p> <p><b>CANCELADO</b></p> <p>Saldo: 74,24 Deuda Total: 74,24</p> <p>0,00 Pago Realizado: 74,24</p> <p>Por Descuento: 0,00 Saldo: 0,00</p> <p style="text-align: right;">alopez</p>		
Descripción	Valor																				
10% SOLARES NO HDIF	0,00																				
ACT. FIJOS	0,00																				
IMPUESTO PREDIAL URBANO	0,00																				
SERVICIO DE ASEO PUBLICO	0,73																				
V. T. C.	1,00																				
CONTRIB. ESP. MEJORAS - (A.P.)	72,51																				
<b>Total</b>	<b>74,24</b>																				
Director financiero		Tesorero Municipal		Sello y Firma del Cajero																	

CONTRIBUYENTE



## M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
FEB	09	2010	25	14191365

CONTRIBUYENTE HILBROM ORELLANA DAVID	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 01-0038-005-0000-3-7	CODIGO TRANSACC. <b>PRU</b>
---	--	--------------------------------

**CONCEPTO**  
**IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2010**  
**TITULO DE CREDITO No. R-002610 CLASIFICACION A14**  
VALOR DE LA PROPIEDAD: 17,306.85 TARIFA:

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.42	0.42
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.43	0.43
CONTRIB. ESP. MEJORAS	3.87	3.87

Imp+Adic.: 9.44	Dctos: 0	Recargo: 0	Fecha Req.: 18-12-2009
Coactiva: 0 Total: 9.44 Liq.: 15576773			

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****9.44
CHEQUES	\$*****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$*****9.44</b>

14191365

 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 JEFE DE RENTAS
-------------------------	------------------------	--------------------

TESORERIA MUNICIPAL  
CAJA 25

14082005

14:30:02

PAGADO

JOY  
SELLO VIGENCIA DEL CAJERO

①  
②



# Cuerpo de Bomberos de Salinas

del 5% Sobre Avalúo de Predios Urbanos  
SUPLENTE No. 23 DE ENERO DE 1936

Nº 0162350



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

Halbrón Orellana David

cod 2-1-2-22-6-0

UBICACIÓN DEL PREDIO			AVALÚOS	TASA 0,15 X 1000
SECTOR	MANZANA	SOLAR EDIFICIO	US\$ 57.602,68	US\$ 8,64
Ensenada	36	6	Descuentos	US\$ -
FECHA DE EMISIÓN			Intereses % Anual	US\$ -
		AÑO	Serv. Administrativo	US\$ 0,80
-Salinas, 16 de Enero del 2010		2010	VTC.	US\$ 1,00
			Total Pagado	US\$ 10,44

CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

16 ENE 2010

*[Signature]*

PRIMER JEFE

*[Signature]*

TESORERO

*[Signature]*

**CANCELADO**

**ESPACIO EN BLANCO**

10

CTG

MATRÍCULA ANUAL

EDIFICIO CASAS 0904882777

TELÉFONO 042882866

PROPIETARIO HILBERON ORELLANA DAMB JOREE

DIRECCIÓN CIRCUNVALACION SUR # 23 Y TODOS LOS SANTOS

CANTON GUAYAGUIL

VALOR FISCAL 3-11142

FECHA EMISION 14-AGO-2006

FECHA COMPRA 14-08-2006

ABRORICH

FECHA EMISION 09-ABR-2008

HORA EMISION 11:35

LUGAR EMISION GUAYAGUIL

00961586

CTG

REPÚBLICA DE GUAYACIL

COMISION DE FISCOS DE GUAYACIL

COMISION DE FISCOS DE GUAYACIL

2008

AUTOMOVIL SEBANS PARTICULAR

MARCA RENAULT

MODELO MECANICO

AÑO 2007

COLOR BEIGE

ORIGEN COLOMBIA

CANTIDAD METALICA

CABINA

COMBUSTIBLE GASOLINA

PLACA 09-01-00722309

REGION 09-01-006308

TON 75

CIL 1600

DES A MOTOR EMARCA DO

NIPAS 5

TRAV NO

COOPERATIVA COMPANIA

OSCO

FECHA EMISION 31-DIG-2011

FECH MATRIC 06-FEB-2007

17

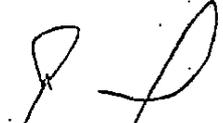
9

MURRIETA WONG  
 NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA  
 DRA. XATIA  
 CANTON GUAYAQUIL  
 1488288  
 26/07/2010 14:51  
 1488288  
 HILBRON ZAMBRANO GARCIA DEL CARMEN  
 0904161955-5-026-0327  
 Elecciones 14 de Junio del 2009  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REPUBLICA DEL ECUADOR

MURRIETA WONG  
 NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA  
 DRA. XATIA  
 CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 CEDULA DE IDENTIFICACION No. 070446155-5  
 HILBRON ZAMBRANO GARCIA DEL CARMEN  
 GUAYAQUIL, GUAYAS  
 14 JUNIO 2009  
 FOTOGRAFIA  
 FIRMAS DEL REGISTRADO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 DELAGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

  
 Ing. Enrique Pita Garcia  
 DIRECTOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 CANTON GUAYAQUIL  
 GUAYAS  
 14 JUNIO 2009  
 0733240  
 FOTOGRAFIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009



10

027-0327

NUMERO

0902247303

CEBULA

HILBRON ZAMBRANO CINTHYA PATRICIA

QUAYAS  
 PROVINCIA  
 TARQUI  
 PARROQUIA

QUAYAS  
 CANTON  
 TARQUI  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE JUD. SAN. No. 090224730-3

CEBULA DE HILBRON ZAMBRANO CINTHYA PATRICIA

NOMBRE Y APELLIDOS: HILBRON ZAMBRANO CINTHYA PATRICIA

FECHA DE NACIMIENTO: 10 OCTUBRE 1972

LUGAR DE NACIMIENTO: TARQUI / CARRU CONCE

REG. CIVIL: 002-0072-00219

PAIS: ECUADOR PAZ: ACT.

LUGAR Y FECHA DE REGISTRO: TARQUI 1997

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION: 0902247303

PROF. OCUP.:

FECHA DE EMISION: 11/09/2009

FECHA DE VENCIMIENTO:

FECHA DE EXPIRACION:

FECHA DE CADUCIDAD:

NUMERO: 1712047-01

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
 PULGAR DERECHO

ESPACIO EN BLANCO



14

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEJULA DE CIUDADANIA No. 090602715-6

HILBRON ZAMBRANO SILVEA MARIA

NOMBRES Y APELLIDOS  
30 ENERO 1.958

FECHA DE NACIMIENTO  
CURTAS / GUAYACIL / CARBO / CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL DE 05 185 03336

ICUO PAS ACT.  
CURTAS / GUAYACIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
CARBO / CONCEPCION 58

*Silvia Hilbron Zambrano*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECDATORIANA\*\*\*\*\* V434474444

NACIONALIDAD  
Ecuatoriana IND. DACT.

ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION  
HAYTE HILBRON PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ZORILA ZAMBRANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
CONCEPCION 28/07/58

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
28/10/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0732521-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

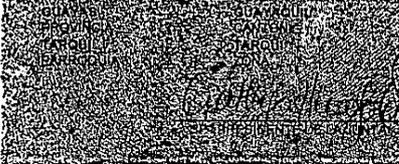


PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES Y PRIMARIAS 2009

029-0327 0906027156

NÚMERO  
HILBRON ZAMBRANO SILVEA MARIA





conjuntamente con su cónyuge sobreviviente, la señora Zoila Victoria Zambrano Izaguirre de los siguientes bienes: a) Inmueble compuesto de solar y edificación signado con el número **VEINTE** de la manzana número **DOS**, ubicado en la ciudadela **URDESA**, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: **POR EL NORTE:** Avenida Circunvalación, con catorce metros; **POR EL SUR:** Solar número treinta y ocho, con diecinueve metros; **POR EL ESTE:** Solar número uno, con veintidós metros; y, **POR EL OESTE:** Una línea quebrada que linda con los solares número uno con diecinueve metros trece centímetros con el número cuarenta con once metros, ochenta y tres metros. Todo lo cual da una superficie total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS**, el mismo que se encuentra identificado con el código catastral municipal número **treinta y cinco-cero cero cero dos-cero veinte-cero cero cero cero-cero-cero**. **HISTORIA DE DOMINIO.-** El señor David Hilbron Orellana, adquirió el dominio del mencionado inmueble, conjuntamente con su cónyuge sobreviviente la señora Zoila Victoria Zambrano Izaguirre, mediante venta que les hiciera la compañía Urbanizadora del Salado Sociedad Anónima (URDESA), según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, José María Montalván Cornejo, el catorce de diciembre de mil novecientos sesenta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta, de fojas diez mil seiscientos diecisiete a diez mil seiscientos dieciocho, número cuatro mil cuatrocientos sesenta del Registro de



cincuenta y tres del Repertorio; **b)** Inmueble consistente en alícuota de condominio y más bienes comunes equivalente a **dos enteros veintinueve centésimas por ciento** y su correspondiente consultorio signado con el número **DOSCIENTOS SIETE** del segundo piso alto del condominio denominado "**CENTRO MÉDICO GILBERT**", ubicado en el solar número cinco, de la manzana número treinta y ocho, parroquia Pedro Carbo, de esta ciudad de Guayaquil. comprendido entre la oficina diez, al Norte; los ascensores y la escalera al Sur; un corredor al Este; y pared del edificio al Oeste. Tiene un Área útil de construcción de cuarenta y cinco metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados y sus linderos son: Partiendo del punto en que se intercepta la culata Oeste con la zona de escalera, en dirección Oeste-Este, con seis metros quince centímetros sobre la pared que divide el consultorio número siete con las zonas de escaleras y ascensores, gira en dirección Sur-Norte, con ocho metros veinte centímetros, hasta encontrar la pared que divide los consultorios números siete y diez, gira en noventa grados con dirección Este-Oeste sobre dicha pared, con cuatro metros quince centímetros hasta la terminación de la misma, gira en noventa grados en dirección Norte-Sur, con dos metros ochenta centímetros, en dirección Este-Oeste con dos metros hasta encontrar la pared de la culata del lado oeste del edificio, gira en noventa grados en dirección Norte-Sur, con cinco metros cuarenta y cinco centímetros hasta encontrar el punto de partida de esta linderación, el mismo que se encuentra identificado en el catastro municipal con el código número **cero uno-cero cero treinta y ocho-cero cero cinco-cero cero**

cero cero-tres-siete.- HISTORIA DE DOMINIO.- El señor David Hilbron Orellana, adquirió el dominio del mencionado inmueble, conjuntamente con su cónyuge sobreviviente la señora Zoila Victoria Zambrano Izaguirre, mediante venta que les hiciera la compañía Construcciones Diminich S.A., según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veinte de mayo de mil novecientos

ochenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, de las sesenta y un mil setecientos cuarenta y nueve a sesenta y

treinta y cuatro, número tres mil ciento treinta y seis del Registro de la Propiedad, y anotado bajo el número setenta y ocho del Repertorio. Dicho

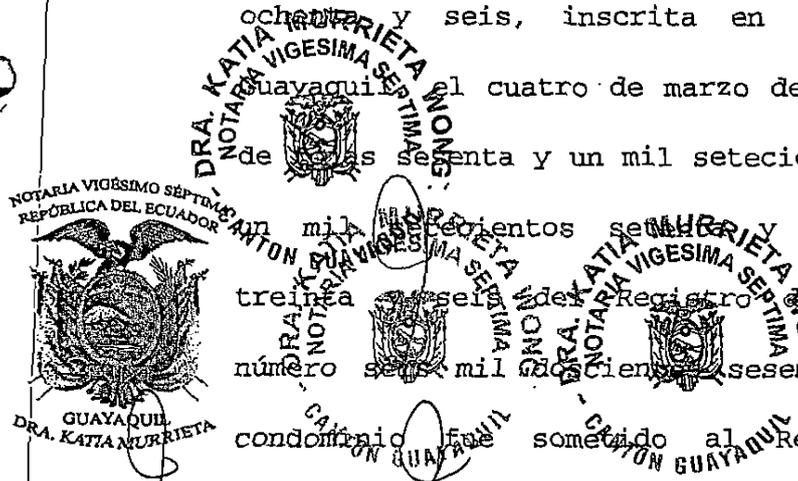
condominio fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, mediante escritura celebrada el doce de mayo de mil novecientos

ochenta ante la Notaría Décima Octava de Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el veintidós de mayo de mil

novecientos ochenta. El Reglamento que rige la Propiedad Horizontal del Condominio, que las peticionarias declaran conocer y aceptar, fue protocolizado el primero de septiembre de mil

novecientos noventa y nueve, por el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, inscrito el veintisiete de septiembre de mil novecientos

noventa y nueve en el Registro de la Propiedad de Guayaquil; c) Inmueble compuesto de solar y edificación signado con el número SEIS, de la manzana número TREINTA Y SEIS, del sector de la ensenada, del cantón Salinas, Provincia de Santa Elena (anterior Provincia del Guayas), cuyos linderos y dimensiones son los



**POR EL SUR:** Calle Pública, con diez metros; **POR EL ESTE;** Solar número siete, con veinticinco metros; **y, POR EL OESTE:** Calle Pública, con veinticinco metros. Medidas que hacen un área total de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS,** el mismo que se encuentra identificado con el código catastral número **dos-uno-dos-veintidós-seis-cero.** **HISTORIA DE DOMINIO:** El señor David Hilbron Orellana, adquirió el dominio del mencionado inmueble, conjuntamente con su cónyuge sobreviviente la señora Zoila Victoria Zambrano Izaguirre, mediante venta que les hicieran los cónyuges señores Licenciado Colón Serrano Murillo y Lola Serrano de Serrano, según consta de la escritura pública celebrada el dos de septiembre de mil novecientos setenta, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta, con el número doscientos treinta y cinco del Registro de Propiedad y anotado bajo el número cuatrocientos noventa y tres del Repertorio.

d) Un vehículo marca Renault, clase automóvil Sedán, año dos mil siete, color beige, chasis nueve FBLA cero cuatro cero E siete L ocho dos dos nueve cero ocho, motor B siete cero uno Q cero cero seis cuatro cero ocho, placa GPB cero siete uno; y, e) Cinco mil ochocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía Academia Naval Almirante Illingworth S.A. (A.N.A.I.); **CUATRO)** Que es el deseo de las comparecientes obtener la posesión efectiva, pro indiviso, sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el señor **DAVID JORGE HILBRON ORELLANA,** quien falleció ab-intestato; y, en especial, sobre los mencionados anteriormente; y, **CINCO)** Además,

(14) p

que todos los documentos presentados en la Notaría, y que acompaña a la solicitud, son auténticos, emitidos por las autoridades correspondientes, y que se responsabiliza por todo lo aseverado anteriormente, liberando en consecuencia, de cualquier responsabilidad sobre los hechos afirmados en esta escritura y en la petición y sobre los documentos se que adjuntan, a la abogada que la suscribe conjuntamente con la peticionaria y a la señora Notaria que la autorizará.-

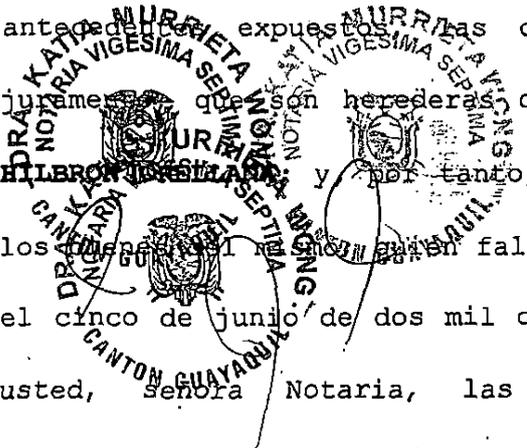
**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-**

Con los antecedentes expuestos, las comparecientes, declaran, bajo juramento, que son herederas del causante señor **DAVID JORGE HILBRON BENSILARA** y por tanto, con derecho a la sucesión de los bienes que el mencionado falleció en la ciudad de Guayaquil el cinco de junio de dos mil diez.-

**CLÁUSULA FINAL.-** Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento y sírvase conferirnos una copia del mismo, que servirá como documento habilitante suficiente para el levantamiento del acta por la cual se declarará la posesión efectiva, a favor de las comparecientes, de los bienes dejados por el mencionado causante, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, al amparo de lo dispuesto en el artículo siete de la ley reformatoria de la ley notarial, número doce, agregado al artículo dieciocho.-

Firma ilegible, ABOGADA CATALINA AYALA MURRIETA, Registro número diez mil ochocientos cincuenta y cinco.- **HASTA AQUÍ LA**

**MINUTA.-** Las comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que les fue la



la Notaria, a las otorgantes, éstas la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron, imponen su huella digital, y firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

*Cecilia del Carmen Hilbron Zambrano*

**CECILIA DEL CARMEN HILBRON ZAMBRANO**  
C.C. 090446155-5  
C.V. 026-0327



*Cintya Patricia Hilbron Zambrano*

**CINTHYA PATRICIA HILBRON ZAMBRANO**  
C.C. 090224730-3  
C.V. 027-0327



*Mónica de Rocío Hilbron Zambrano*

**MÓNICA DE ROCÍO HILBRON ZAMBRANO**  
C.C. 090529907-9  
C.V. 028-0327



*Silvia María Hilbron Zambrano*

**SILVIA MARÍA HILBRON ZAMBRANO**  
C.C. 090602715-6  
C.V. 029-0327



*Leslie Zoila Hilbron Zambrano*

**LESLIE ZOILA HILBRON ZAMBRANO**  
C.C. 090683198-7  
C.V. 103-0007



*Dra. Katia Murrieta Wong*  
Dra. Katia Murrieta Wong  
NOTARIA PUBLICA



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este  
PRIMER TESTIMONIO, en DOCE -----  
fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello  
y firmo en Guayaquil, a 14 de septiembre de 2010.-

*Dra. Katia Murrieta Wong*

Dra. Katia Murrieta Wong  
NOTARIA PUBLICA

FE: Que la presente copia es igual al original que consta en el Libro de Actas y Diligencias que se lleva en esta Notaría, correspondiente al año dos mil diez, que contiene el ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR DAVID JORGE HILBRON ORELLANA A FAVOR DE LAS SEÑORAS CECILIA DEL CARMEN, CINTHYA PATRICIA, MÓNICA DE ROCÍO, SILVIA MARÍA; Y LESLIE ZOILA HILBRON ZAMBRANO de la cual extiendo este OCTAVO TESTIMONIO, en quince fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre del año dos diez.-

*Dra. Katia Murrieta Wong*

Dra. Katia Murrieta Wong  
NOTARIA PUBLICA



GUAYAQUIL  
DRA. KATIA MURRIETA

Superintendencia de Corporaciones  
Caja 1111

Fecha

11/AN/ED

Remiten  
JECILIA

Razón  
ACADEMIA ANAI

SubTipo  
POSESION

Asunto  
POSESION

Re  
Digit

*Recorrido*